

Objeto:

Fiscalización Fondo
Rotatorio 2022

Período auditado:

01 de enero y el 31 de
diciembre del año 2022

Normativa relevante:

Constitución de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires.
(BOCBA N° 47).
• Ley N° 70. (BOCBA N° 539).
• Ley N° 2.855. (BOCBA N°
3.033).
• Ley N° 4.893. (BOCBA N°
4.333). Modifica Ley N° 2.855.
• Decreto N° 1.000/1999. (BOCBA
N° 704). Reglamentación Ley N°
70.
• Resolución N° 191-SGCBA/2016
(BOCBA N° 5.017).
• Resolución N° 402-EATC/2018
(BOCBA N° 5.387).
• Resolución N° 97-MEFGC/2019
(BOCBA N° 5.534) Se aprueba la
reglamentación del
Decreto N° 491/18.
• Resolución N° 136-MEFGC/2019
(BOCBA N° 5.542).
• Resolución N° 165-MEFGC/2020
(BOCBA N° 5.785) modificando el
artículo 1 de la Resolución N° 136-
MEFGC/2019.
• Disposición N° 121-DGCG/2019
(BOCBA N° 5.769).
• Disposición N° 212-DGCG/2019
(BOCBA N° 5.785).
• Disposición N° 64-DGCG/2020
(BOCBA N° 5.998).
• Disposición N° 70-DGCG/2020
(BOCBA N° 6.0235).

Equipo auditor:**Auditor Interno:**

Mg. Cristian Leopoldo
LUDOVISI

Equipo de Trabajo:

Sr. Fabian Alejandro DI
DONATO
Sra. María Agustina
MARTÍNEZ;
Sra. Florencia Paula
VIGGIANO.

Informe Ejecutivo**IFAUD 12-UAIEATC-23****PROYECTO N°009/23****F/N Ente Autárquico Teatro Colón. Ley N° 2.855****Dirección General Técnica Administrativa y Legal****Alcance:**

Las tareas de relevamiento y verificación se realizaron entre los días 20 de julio y el 31 de agosto del corriente año, en el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2022, en el ámbito de la citada Dirección General, sita en Cerrito N° 628, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Limitaciones al alcance:

No existieron limitaciones al alcance.

Principales hallazgos/observaciones:

- 4.1. Se detectaron un total de cien (100) constancias de consultas de "Facturas Apócrifas", que no fueron incorporadas al Expediente Electrónico.
- 4.2. Asimismo, se ha detectado que falta incorporar al Expediente Electrónico una (1) Constancia de AGIP, y una (1) Constancia de CAE (ver cuadro ANEXO II).
- 4.3. Se ha descubierto que en las transferencias al exterior no se subieron al Expediente Electrónico, "los certificados de retención" (sujeto domiciliado en el exterior) (ver cuadro ANEXO II).
- 4.4. Se ha encontrado que en el Apartado "Resumen de comprobante por imputación" del Anexos III de la Rendición del Fondo Rotatorio, aparece en el campo "Tipo de Fondo" la leyenda que dice "Anticipo Caja Chica" y debe decir "Anticipo Fondo Rotatorio".

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En función de las tareas efectuadas y no obstante las observaciones formuladas, se concluye que, la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ente Autárquico Teatro Colón, ha dado cumplimiento en su mayoría a lo dispuesto por la normativa aplicable.

Al mismo tiempo, cabe destacarse la colaboración y buena predisposición del Director General de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, y de su equipo de trabajo, durante la ejecución de la presente auditoría.

La rendición deberá contar con todos las constancias y certificados que solicite la normativa vigente para los distintos prestadores.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 009/23.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.